

DECRETO ALCALDICIO N° 2692 /
AUTORIZA ORDEN DE COMPRA DIRECTA
REQUINOA 12 SET. 2013

Esta Alcaldía decreto lo siguiente:

CONSIDERANDO :

El Memo Interno N° 80 del Jefe del Departamento de Salud, en el cual se solicita la confección de formularios para CESFAM y Postas de Salud Rural de Requínoa, por el mes de Agosto 2013.

La Factura N° 7857 de fecha 19.08.2013 al Proveedor Luis Parra Tamayo RUT 9.844.234-0 por un monto total de \$ 252.000 + IVA.

El Decreto Alcaldicio N° 3624 de fecha 17 de diciembre de 2012, que aprueba Presupuesto del Departamento de Salud Municipal de Requínoa año 2013.

VISTOS :

Lo establecido en el Decreto N° 250 del 09-03-05 y los artículos 1°, 7° y 10° de la Ley N° 19.886, "Bases sobre Contratos Administrativos de Suministros y Prestaciones de Servicios".

Las atribuciones que me confiere la Ley 18.695, "Orgánica Constitucional de Municipalidades", texto refundido coordinado y sistematizado, fijado por el D.F.L N° 1 del Ministerio del Interior año 2006.

DECRETO :

Regulariza proceso Administrativo por Decreto administrativo por la confección de formularios, por orden de compra directa según lo establecido en Chile Compra con tres cotizaciones menor o igual a 10 UTM.

AUTORIZASE la confección de formularios para CESFAM y Postas de Salud Rural de Requínoa, al Proveedor Luis Parra Tamayo RUT 9.844.234-0 por un valor total de \$ 252.000 más IVA.

Nombre del Proveedor

LUIS E. PARRA TAMAYO RUT 9.844.234-0

TOTAL ADJUDICADO \$ 252.000 + IVA

Impútese los gastos a la cuenta N° 215.22.04.999.001.001 Otros del Departamento de Salud Municipal de Requínoa.


MARTA A. VILLARREAL SCARABELL
SECRETARIO MUNICIPAL

ASV/MAVS/HCP/MMA /mma


ANTONIO SILVA VARGAS
ALCALDE

DISTRIBUCIÓN:

Of. De partes Alcaldía (2) ✓
SECPLA (1)
Adquisiciones Dpto. Salud (2)
Ley de Transparencia (1)